



Al contestar cite Radicado 20261500630093 Id: 2148616
Folios: 12 Fecha: 22-06-2026 09:50:56
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y PLOTTERS DE LA ANH.**”.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación que tiene por objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y PLOTTERS DE LA ANH.**”

Con la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **03 de julio de 2026 hasta las 5:00 pm**, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co y a través de la plataforma [SECOP II](#)

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Anexos: Anexo técnico

Copias: N/A

Aprobó: Sandra Mireya Ramírez Fernández – Jefe Oficina de Tecnología de la Información - OTI

Proyectó: Cristhian C. Pérez A. - Contratista Oficina de Tecnología de la Información - OTI

William J. Clavijo B. – Contratista Oficina de Tecnología de la Información – OTI

SONDEO DE MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH adelanta el presente sondeo de mercado como insumo para la elaboración del análisis del sector y de los estudios previos, en cumplimiento del deber de planeación contractual previsto en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, la información recaudada permitirá a la Entidad conocer las condiciones del mercado desde la perspectiva técnica, económica y financiera, estimar el valor del contrato y estructurar adecuadamente un eventual proceso de contratación.

Nota 1: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

I. NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones: “Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos” y “Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los hidrocarburos de propiedad de la Nación” y “las que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y energía, de conformidad con las normas vigentes”.

Es así como, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH es la entidad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para lo cual debe apoyarse en el uso continuo de tecnologías de la información, cuya dinámica de cambio es alta debido a la obsolescencia tecnológica, los requerimientos de seguridad, integridad y disponibilidad de los sistemas.

Para enfrentar estos cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, que según el Decreto 714 de 2012 en su artículo 12, a la cual corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, entre otras, las siguientes funciones: “(...) **2-** Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología, (...) **5-** Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia, (...) **8-** Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad, (...) **12-** Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias, **13-** Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma, **14-** Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, y **15-** Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado, además de aquellas que le asigne el Presidente”.

Así las cosas, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI tiene la responsabilidad de administrar, mantener y garantizar la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad. Por lo anterior, se hace necesario contar con un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, impresoras, escáneres y plotters, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior y en aras de continuar con los objetivos de innovación tecnológica que exige el país, la ANH debe mantener el fortalecimiento de la infraestructura de acuerdo con la vigencia tecnológica definida desde la Oficina de Tecnologías de la Información, así como el aprovisionamiento de los servicios de información y aplicaciones, para lo cual se ha definido la necesidad.

El presente sondeo de mercado se realiza en desarrollo del principio de planeación contractual, con el propósito de obtener información suficiente para estructurar el proceso de contratación, determinar el presupuesto oficial estimado, identificar las condiciones del mercado y establecer especificaciones técnicas acordes con la necesidad institucional.

El mantenimiento preventivo permite que los equipos funcionen de manera óptima y eficiente, que les garantizan a los usuarios finales puedan realizar sus tareas de manera fluida y sin problemas técnicos, lo que mejora la productividad y evita tiempos de inactividad innecesarios. Así mismo, asegura que los equipos estén siempre disponibles y operativos cuando los usuarios los necesiten. Esto es especialmente relevante en situaciones críticas o misionales donde la continuidad de las operaciones es esencial.

Con respecto a los equipos tipo plotter son esenciales para la impresión de cartografía, planos, mapas e información geoespacial utilizada en el desarrollo de las funciones técnicas de la ANH, por lo cual su mantenimiento es necesario para garantizar la disponibilidad de elementos de apoyo en la toma de decisiones institucionales.

Con un mantenimiento adecuado, los equipos pueden mantenerse en buenas condiciones durante más tiempo. Esto significa que la ANH puede maximizar su inversión en tecnología y posponer la necesidad de adquirir nuevos equipos, lo que beneficia el presupuesto de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto es necesario, *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los equipos de cómputo, Impresoras, Escáneres y Plotters de la ANH, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 714 de 2012 artículo 12, en el numeral 12° “Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias”.*

III. EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013 hace referencia al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011, hace énfasis a la descripción de los siguientes conceptos:

Riesgos Previsibles con cargo al oferente ganador: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	CONTRATISTA
Previsibles con cargo al contratista	Calidad del bien y/o servicio objeto del contrato.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	Devoluciones o cambio por incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o calidad de los bienes.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	Incumplimiento de lo establecido en los términos de referencia y/o en la oferta presentada al cierre del proceso de selección.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	La variación de los precios de mercado como resultado del impacto de la TRM, impactando cualquier actividad	Oferente ganador	Moderado	X

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	CONTRATISTA
	relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato.			
Previsibles con cargo al contratista	Retrasos o incumplimiento en los tiempos planteados y aprobados en el cronograma para la ejecución del contrato.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	La divulgación de información no autorizada y confidencial que se conozca en virtud del cumplimiento de obligaciones.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	Fallas en el soporte, en el cumplimiento de los tiempos o en la disponibilidad del personal para brindar el soporte de los equipos o los medios para atender.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	Atraso y sobre costos en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.	Oferente ganador	Moderado	X
Previsibles con cargo al contratista	Que se afecten o desmejoren las condiciones de funcionamiento actuales de los espacios y/o equipos donde se realicen los mantenimientos.	Oferente ganador	Moderado	X

Riesgos Previsibles con cargo a la Agencia Nacional de Hidrocarburos: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	ANH
Incumplimiento de la ANH en la	Incumplimiento de las obligaciones establecidas.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	ANH
ejecución del contrato				
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	El no pago del contrato, en la forma establecida.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	Descripción equivocada de características para la adquisición de bienes y/o servicio.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	No establecimiento de requisitos técnicos necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	Que se suministre información errada o desactualizada al contratista para cualquiera de las actividades de su objeto contractual.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de referencia.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X
Incumplimiento de la ANH en la ejecución del contrato	Cambiar las condiciones técnicas establecidas, sin comunicación y consulta previas con el contratista	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Menor	X

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	ANH
	y debidamente autorizadas por la			

IV. OBJETO A CONTRATAR:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y PLOTTERS DE LA ANH.”.

V. ALCANCE DEL OBJETO:

En este sentido, el desarrollo de las funciones encomendadas a los servidores y funcionarios de las dependencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos de cómputo, impresoras, escáner y plotters y otros equipos electrónicos, fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

Cabe anotar que la entidad no dispone de repuestos y elementos necesarios para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo y todo lo necesario para dejar nuevamente en funcionamiento estos equipos, que garanticen la prestación del servicio con calidad, por lo anterior, se requiere contratar los mantenimientos de acuerdo con los casos que se vayan presentando previo diagnóstico del contratista y visto bueno del supervisor asignado hasta agotar presupuesto.

De acuerdo con lo anterior, las piezas sustituidas durante la ejecución del contrato son propiedad de la ANH y deberán ser entregadas al supervisor o al funcionario designado, dejando registro en el informe técnico correspondiente, para efectos de control y trazabilidad.

Así las cosas, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos de la Entidad, incluyendo las siguientes actividades:

Mantenimiento preventivo (mínimo):

- ✓ Limpieza interna y externa de los equipos
- ✓ Verificación de funcionamiento general
- ✓ Revisión de componentes físicos y electrónicos
- ✓ Validación de conectividad
- ✓ Pruebas operativas

Mantenimiento correctivo (mínimo):

- ✓ Diagnóstico técnico inicial documentado
- ✓ Identificación de fallas
- ✓ Reparación o sustitución de piezas defectuosas

- ✓ Instalación de repuestos autorizados
- ✓ Pruebas de funcionamiento
- ✓ Entrega de informe técnico

Finalmente, el contratista deberá realizar diagnóstico previo aprobado por el supervisor antes de cualquier intervención.

VI. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de la mano de obra ejecutada, en los términos que se definan en los estudios previos, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

VII. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar un informe técnico por cada mantenimiento ejecutado, el cual deberá contener:

- ✓ Identificación del equipo
- ✓ Diagnóstico inicial
- ✓ Actividades realizadas
- ✓ Repuestos utilizados
- ✓ Resultado de pruebas
- ✓ Estado final

VIII. BOLSA DE REPUESTOS

La bolsa de repuestos será utilizada exclusivamente para la adquisición de partes necesarias para mantenimientos correctivos, previa:

- ✓ Realización de diagnóstico técnico
- ✓ Autorización del supervisor
- ✓ Verificación de la necesidad

La utilización de la bolsa deberá sustentarse en cada caso mediante informe técnico.

El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado, conforme al A1. - *Inventario de Equipos de Cómputo ANH.*

IX. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de UNSPSC - United Nations Standard Products and Services Code (Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas), desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet el cual en su versión en español

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 9 de 12
---	--	---

corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, como se indica en la siguiente *Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC*:

Tabla 1 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44000000	44100000	44103100	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras.
81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento de impresoras.
81000000	81110000	81112300	81112307	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles.

En el caso de propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos.

I. TIEMPOS DE DIAGNÓSTICO

El contratista deberá realizar el diagnóstico de los equipos dentro del plazo máximo que se establezca en el proceso contractual, garantizando oportunidad en la atención y continuidad del servicio.

La vigencia y la prestación de los servicios corresponde con la cotización, la cual se desglosan en la tabla de propuesta económica.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá realizar un (1) mantenimiento preventivo al listado de equipos contemplados para mantenimiento que se encuentra en el *Anexo 1. - Inventario de Equipos*, antes del **30 de noviembre de 2026**.

Durante el mes de diciembre de 2026 se prevé la ejecución de mantenimientos correctivos con piezas solicitadas por encargo, siendo estas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos respectivos

Para todos los efectos la ejecución será en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica. Dicho valor será presentado en pesos colombianos (COP\$).

- ✓ La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.

- ✓ Tener claro que las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase.

Nota 2: Con el fin de poder realizar una comparación y consolidación real y objetiva, solicitamos **NO** modificar las Tablas del Presupuesto.

MIPYMES:

Por favor marcar con una (X) si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI _____

NO _____

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Por favor marcar con una (X) si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- ✓ Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- ✓ Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- ✓ Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- ✓ Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI _____

NO _____

PRESENTACIÓN DE INQUIETUDES Y OBSERVACIONES: Las firmas interesadas podrán presentar la inquietudes u observaciones que surjan del presente sondeo de mercado al correo electrónico: **estudios.mercado@anh.gov.co**, antes del día **01 de julio de 2026** hasta las **5:00 pm**.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: los proveedores interesados deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, sandra.ramirez@anh.gov.co y a través del portal del SECOP II a más tardar el día **03 de julio de 2026** hasta las 5:00 pm.

COTIZACIÓN - SONDEO DE MERCADO

Objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y PLOTTERS DE LA ANH.”.

*El proveedor deberá realizar un (1) mantenimiento preventivo con los que cuenta la Entidad, durante la ejecución del contrato, así mismo deberá realizar los mantenimientos correctivos en dado caso que aplique, previa autorización del supervisor, condiciones estipuladas en los Estudios Previos, conforme a lo relacionado en el documento A1. – Inventario Equipo Cómputos ANH. **Ver Tabla 2***

Tabla 2 - Inventario de Equipos y Bolsa de Repuestos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA SOBRE EL TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLOTTER HP DESIGNJET T2300 EMFP	1				
2	PLOTTER HP DESIGNJET 1050C PLUS	1				
3	WORKSTATION DELL PRECISION T1650	1				
5	WORKSTATION LENOVO ThinkStation P350	7				
6	WORKSTATION HP Z4 Workstation	8				
7	ALL IN ONE COMPUMAX SATURNO-RZ5-0010	72				
8	PORTATIL ASUS B2451FA-EB1407R	8				
9	PORTATIL COMPUMAX Onix Series	24				
10	PORTATIL DELL E7270	1				
11	PORTATIL LENOVO X390	16				
12	IMPRESORA ZEBRA GK420t	5				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA SOBRE EL TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
13	IMPRESORA RICOH - MPC305SPF, MP301SPF, MPC4503SP	3				
14	ESCANER FUJITSU 6770I	7				
VALOR TOTAL						

- ✓ Existirá una bolsa para repuestos, para la adquisición de partes o piezas que tengan daños por desgaste normal o cualquier otro repuesto que sea necesario para realizar el mantenimiento correctivo correspondiente junto con la mano de obra, que no corresponda a una manipulación incorrecta del equipo.
- ✓ El mantenimiento preventivo deberá ser cotizado por valor unitario por equipo, permitiendo obtener un valor total consolidado. Los servicios correctivos y repuestos deben cotizarse conforme a la necesidad.
- ✓ Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo Electrónico: _____

Validez de la Oferta: Cuarenta y cinco (45) días. Los valores deberán presentarse en pesos colombianos (COP\$). Así mismo debe adjuntar con la presente propuesta Económica em Registro Único Tributario - RUT.

Nota 3: *Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.*

Es pertinente resaltar que los interesados en presentar cotización podrán realizar aportes en cuánto a los requisitos técnicos aquí exigidos, siempre que los mismos apunten a la satisfacción de la necesidad descrita y del objeto del proceso de contratación, para lo cual deberán incluirlo dentro de su cotización, indicando los valores de esos criterios técnicos, además de los solicitados en la presente cotización.